



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



PROYECTO DE TÉRMINOS



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.

OBJETO: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, se encuentra interesado en recibir propuestas para celebrar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ. Para lo cual, se recomienda a los oferentes antes de elaborar sus propuestas tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación con esta entidad del Estado, en materia general en lo que refiere a los principios de la contratación pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, el Acuerdo No. GER. 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018 emanado de la Junta Directiva de la Entidad y demás normas vigentes sobre el particular.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los Pliegos de Condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones de la actual invitación pública.
5. Suministrar toda la información requerida a través de los Pliegos de Condiciones.
6. Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, y presentar las observaciones que considere pertinentes, antes de la fecha establecida en el cronograma, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
7. Verificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo esté vigente. En el evento de estar próximo su vencimiento se haya procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
8. Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los Pliegos de Condiciones y que forman parte integral de este.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



9. Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada.
10. Tenga presente: lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente Convocatoria Pública, así como las modificaciones de estas. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO ESTIPULADO.**
11. Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
12. Ningún convenio verbal con el personal de la ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ-CRIB, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
13. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN A LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN DE BOYACÁ - PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**
14. Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión temporal, LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN DE BOYACÁ CRIB podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes si es del caso.
15. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite deberá estar dirigida a nombre de la ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN DE BOYACÁ CRIB; ubicado en la Kilómetro 1 Vía Tunja-Soracá, Barrio San Francisco o a las direcciones electrónicas gerencia@cribsaludmental.gov.co y subadministrativa@cribsaludmental.gov.co.
16. Es responsabilidad del proponente, programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en los Pliegos.
17. **DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO:** Será responsabilidad del proponente, conocer todas y cada una de las implicaciones, para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y, realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.
18. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



19. La ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB, publicará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifiesto que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito, información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
20. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



EL GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

INVITA

A todas las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en inhabilidades e incompatibilidades de conformidad a la Ley, a presentar propuestas dentro del marco de nuestro Estatuto de Contratación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, está interesada en seleccionar un oferente que suministre personal asistencial administrativo, para el desarrollo de actividades de auxiliar de enfermería, agronomía, fisioterapia, medicina general, terapia respiratoria, terapia ocupacional, bacteriología, enfermería, mantenimiento, facturación, tal y como aparece descrito en el Anexo No. 2.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con lo reglamentado en el Acuerdo No. GER.100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018 emanado de la Junta Directiva de la E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, -acto administrativo que en la actualidad goza de la presunción de legalidad y carácter ejecutoria que se encuentra en los Arts. 88 y 89 de la Ley 1437 del año 2011-, al encontrarse dentro de las condiciones establecidas en los Arts. 27, 28, 32, 33 y concordantes del Manual de Contratación, y al superar el valor del presupuesto los ciento treinta y un (131) salarios mínimos legales mensuales vigentes¹, la modalidad de selección de contratista a utilizar corresponderá a la CONVOCATORIA PÚBLICA.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, es una persona jurídica de derecho público dotada legal y estatutariamente de las características especiales inherentes de las entidades del nivel descentralizado departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el CAPÍTULO III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto Ley 1298 de 1994, por el derecho privado en lo que se refiere a contratación y por el Estatuto de Contratación propio. En razón de su autonomía, la Entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida (Decreto 1876 de 1994), por lo que, si bien todas sus actuaciones de encuentran sujetas al principio de legalidad, en materia contractual para la celebración de dichos actos jurídicos, deberán respetar lo establecido en el Estatuto de Contratación

¹ ACUERDO No. GER.100.03.01.001. Art. 33.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



particular y las demás normas civiles y comerciales que le permitan satisfacer las necesidades que se generan para la correcta prestación del servicio de salud.

El derecho de atención en salud descrito en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se caracteriza por integral, -como lo refirió el máximo órgano de la Justicia Constitucional Colombiana en la *ratio decidendi* del fallo T-760 de 2008-, por lo que requiere que se cumplan las condiciones de calidad, eficacia y oportunidad. Lo anterior implica que la atención en salud no se reduce, pues al componente de atención sanitaria y a la servicios de servicios de tal orden, pues si bien, este es uno de los elementos esenciales de un sistema de salud, no es el único, pues con igual importancia se deberá centrar su mirada en aspectos como promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de la provisión de servicios esenciales idóneos, para controlar adecuadamente los denominados determinantes de la salud y procurar así el nivel de bienestar buscado para las personas.

La Ley 1751 de 2015 obliga al Estado a garantizar y proteger el debido cumplimiento del derecho a la salud de los colombianos, mediante la adopción de decisiones que no conlleven al deterioro de la salud de la población y de acciones que resulten un daño en la salud de los pacientes y reglamenta que la salud es un derecho fundamental, es decir, a nadie se le puede negar el acceso al servicio de salud y tienen derecho a un servicio oportuno, eficaz y de calidad.

Las normas que rigen la presente Convocatoria Pública son de derecho privado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 195 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el Estatuto Interno de Contratación que se encuentra en el Acuerdo No. GER. 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 estableció: "...Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen."

Guardando coherencia y congruencia con la normatividad vigente, la presente Convocatoria Pública se rige por el derecho privado, tal como se ha señalado por el constituyente en el Art. 365 superior, en la Ley 100 de 1993, en el Decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamentó parcialmente los artículos 192 y 195 de la Ley 100 de 1993, aclarado por el Decreto 1621 de 1995, en donde se establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas a través de operadores.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado en decisión trascendental al respecto determinó: "...Por otra parte y conforme lo establece la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos, no está reservada de manera exclusiva a los



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



entes públicos, al respecto, el artículo 365 superior establece: "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley, podrán ser prestado por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares."...

Como se refirió en líneas anteriores, la E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ-CRIB, cuenta con un Estatuto de Contratación particular, en donde se encuentra registrada la modalidad de selección de contratista de Convocatoria Pública, en especial en el Título II, Arts. 32 al 34, y desde ya se señala que no se considera conveniente o necesario la publicación en un diario de amplio circulación nacional, sino que bastará para cumplir con el requisito de publicidad en publicarlo en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP, como se exige en el literal a) del Art. 34 del *ibidem*.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, está interesada en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, dentro de las siguientes características.

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

El contrato se orienta a obtener la prestación del servicio de vigilancia a las instalaciones de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para once meses (11) contados a partir del 1° de Febrero y hasta 31 de diciembre de 2020 y de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION
1	Un (1) vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones (24) horas del día, todos los días de la semana incluyendo festivos
2	Un (1) vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., todos los días incluyendo festivos.
3	Un (1) vigilante uniformado sin arma adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 a.m. y las 6:00 de la tarde, todos los días de la semana incluyendo festivos.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Los oferentes, dentro de su propuesta técnica, deben describir el esquema de seguridad que adoptarán para garantizar un servicio de cobertura y con efectividad; este documento debe contener, como mínimo: panorama de riesgos, los mecanismos de control que utilizara para eliminarlos o neutralizarlos, dotación del Guarda, los equipos que utilizará, y los demás aspectos asociados a la calidad del servicio.

También hará parte de la propuesta técnica, una descripción del sistema de supervisión y control en la prestación del servicio, el sistema de comunicación a utilizar; y su esquema de coordinación con la Fuerza Pública.

Es necesario que el proponente describa el sistema de selección, vinculación, capacitación y evaluación del personal y el procedimiento disciplinario que tiene previsto para los hechos atípicos en la prestación del servicio.

Deben presentar su estructura de costos, en la que demuestre cumplimiento al Decreto 4950 de 2007 y Resolución 1233 de 2008.

5. CRONOGRAMA, APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

La consulta de Pliegos Definitivos se efectuará a través de la página Web www.cribsaludmental.gov.co y en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Enero 13 al 15 de 2020	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
VISITA A LAS INSTALACIONES	Enero 14 de 2020	Subgerencia Km. 1 Vía a Soraca 8:30 a.m.
OBSERVACIONES AL PLIEGO	Enero 15 de 2020	Subgerencia@cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS	Enero 16 al 20 de 2020	www.cribsaludmental.gov.co



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



		Subgerencia – Km 1 vía Soracá
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Enero 16 de 2020	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Enero 20 de 2020	Subgerencia – Km 1 vía Soracá 3: 00 p.m.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Enero 21 y 22 de 2020	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN	Enero 24 de 2020	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Enero 27 de 2020	Subgerencia@cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Enero 27 al 29 de 2020	ww.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
ADJUDICACIÓN	Enero 30 de 2020	Gerencia – Km 1 vía Soracá
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Enero 30 al 31 de 2020	GERENCIA – Km 1 vía Soracá

Visita a las Instalaciones.

Para que las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuestas puedan resolver las dudas que tengan sobre las características del servicio a prestar se ha programado una visita en la subgerencia administrativa y Financiera de la E.S.E., que se llevara a cabo el día 14 de Enero de 2020 a la 8:30:00 am.

La visita será requisito obligatorio para la presentación de la propuesta, esta debe ser realizada por el representante legal de la empresa o por un funcionario de la misma



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



autorizado mediante poder autenticado, para tal efecto y presentar comprobante de pago de la seguridad social donde se acredite su vinculación con la empresa oferente.

6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los oferentes declaran desde ya estar constituidos y su organización adecuada a la regulación prevista por el Estado para la prestación del servicio de vigilancia privada y estar en condiciones de prestar un completo y excelente servicio de seguridad y vigilancia.

La E.S.E se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente los Pliegos de condiciones, de informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazo de ejecución, y los mismos constituirán una exigencia y obligatoriedad para la presentación de la oferta y celebración del contrato en caso de resultar favorecido.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección y en todo caso se aplicará el Estatuto de Contratación de la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, Acuerdo No. GER.100.03.01.001 de fecha 27 de febrero de 2018 y Circular (Interna o externa) No. 20191300000775 de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por la Supervigilancia.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente invitación es hasta por un valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$193.000.000.00) M/CTE para once meses (11) a partir del 1° de febrero de 2020.**

El monto del presupuesto oficial estimado para el contrato de la presente invitación se ejecutará con cargo al rubro presupuestal No. 21020217, Vigilancia, del presupuesto de gastos de la vigencia 2020. Las propuestas deben ajustarse a este presupuesto oficial y la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, no evaluará las propuestas que lo superen.

8. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA:



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá adelantará los estudios pertinentes y realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar al proponente cuya propuesta sea la más favorable y conveniente. La metodología a emplear para la evaluación de las propuestas es la siguiente:

8.1. EVALUACION TÉCNICA – ECONOMICA:

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por la Entidad quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación económica	10 Puntos
Experiencia adicional del proponente	20 puntos
Calidad del Coordinador del contrato	30 Puntos
Armamento de propiedad de la Empresa	20 Puntos
Radios (equipos de comunicación) propiedad del ofertante.	20 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

8.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (10 puntos)

Para evaluar la propuesta económica se calificará con un máximo de diez (10) puntos, que se asignarán de acuerdo con la siguiente metodología:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Propuesta más favorable en precio	10
Propuesta que sobre pase hasta en un 5% a la más favorable en precio	5
Propuesta que sobre pase entre el 6% y hasta el 10% a la más favorable en precio	0

Precisión.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Las enmendaduras en precios y/o cantidades, que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse, con nota al margen. Por cada enmendadura se disminuirá un punto descontado del puntaje obtenido en el factor propuesta económica, pues se considera que cada falla es indicativa de negligencia en la preparación de la oferta. Del mismo modo se procederá con los errores matemáticos que se encuentren, en los cuadros de análisis de precios y en el cuadro de precios unitarios y valor total de la propuesta. Si la sumatoria de los puntos descontados supera el 50% del puntaje asignado al factor **Propuesta Económica**, se eliminara la propuesta por negligencia manifiesta. De igual forma se procederá en caso de no efectuarse las aproximaciones al peso por exceso o por defecto.

8.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (20 PUNTOS)

El proponente que demuestre un contrato adicional al requerido en los requisitos habilitantes, con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar SERVICIO DE VIGILANCIA, y que se encuentre inscrito en el RUP con cada uno de los siguientes códigos: 92121500, 92121700 y 46101500 y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso; obtendrá **20 PUNTOS**.

8.4. CALIDAD DEL COORDINADOR DEL CONTRATO (30 PUNTOS).

La evaluación de este ítem se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Al proponente que acredite para la ejecución del contrato un Coordinador de seguridad formación de técnico o asesor en seguridad privada certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una experiencia entre de cinco (5) y ocho (8) años como Coordinador de seguridad.	10 puntos.
Al proponente que acredite para la ejecución del contrato un Coordinador de seguridad formación de técnico o asesor en seguridad privada certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una experiencia entre de más de ocho (8) y diez (10) años como Coordinador de seguridad.	20 puntos.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Al proponente que acredite para la ejecución del contrato un Coordinador de seguridad con formación como profesional u oficial en uso de buen retiro de las fuerzas armadas, con una experiencia de más de diez (10) años como Coordinador de seguridad.	30 puntos.
--	------------

8.5. ARMAMENTO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (20 PUNTOS).

La evaluación de este ítem se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

De 1 a 5 armas letales de su propiedad	10 puntos
De 6 a 10 armas letales de su propiedad.	20 puntos

Para la evaluación del anterior factor, el proponente debe presentar listado de armas expedido por INDUMIL al igual que copia de los respectivos salvoconductos de cada una de ellas.

8.6. RADIOS – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (20 PUNTOS).

La evaluación de este ítem se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

De 01 a 10 radios de su propiedad.	10 puntos
Mayor de 11 a 15 radios de su propiedad.	15 puntos
Mayor de 15 a 20 radios de su propiedad.	20 puntos

Para la evaluación del anterior factor, el proponente debe presentar certificación bajo la gravedad del juramento sobre la titularidad de los radios y equipos de comunicación.

9. DESEMPATE:

Asignados los puntajes de acuerdo a lo mencionado en el cuadro de Evaluación Técnica - Económica, se elaborará un cuadro resumen y se clasificarán las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

El oferente que acredite el mayor puntaje en la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

10. ADJUDICACION:



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección objetiva.

11. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben incluir toda la información solicitada en estos pliegos de condiciones y contener el conjunto de elementos esenciales tales como las constancias, certificados y/o demás elementos de juicio que el proponente aporta con el fin de acreditar su capacidad legal, técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar el contrato a que da lugar la presente invitación.

Las propuestas deben elaborarse y presentarse en original y en medio magnético, con las páginas foliadas y rubricadas, en sobre cerrado, debe presentarlas el representante legal o mediante poder debidamente autenticado.

11.1. CAPACIDAD JURIDICA.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se solicita:

11.1.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

Requisito que se cumple con la firma de la Carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta dentro del plazo y en el sitio fijado.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En la Carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Junto con la Carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La Carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1, adjunto al pliego de condiciones.

Formato de hoja de vida para persona natural o jurídica según sea el caso debidamente



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



diligenciado, el cual se anexa Formato No. 2

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente por lo menos con cinco (5) años de antelación al cierre del presente proceso, para lo cual se debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso contractual, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso contractual.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y, si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

11.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Póliza de seriedad por el 10% del valor de la oferta y por el periodo comprendido entre el cierre de la oferta y dos meses más.

11.1.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Acreditación por parte del proponente deberá aportar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 y el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias. En el caso que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Personas Jurídicas. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

NOTA: deberá aportar las respectivas planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

11.1.5. NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

Los proponentes no deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

11.1.6. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES EN EL RE.

El proponente no deberá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales², para tal fin deberán aportar certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con al último boletín emitido por dicha entidad.

De la misma manera, el proponente deberá aportar la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



debe no debe ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso contractual.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

11.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT en el que indique a que régimen pertenece. Al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.

11.1.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica.

11.1.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido con una vigencia no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso.

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación.

Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.

11.1.10. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio hasta por CUATRO (04) años, con las modalidades específicas y a través de los medios determinados, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del presente proceso contractual. Para efecto del documento que acredite la renovación de la licencia, la Entidad dará aplicación a lo señalado Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa No. 20191300000775 de fecha 27 de diciembre de 2019.

11.1.11. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.

El proponente debe anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se le otorga licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, acompañada del área de servicio y cuadro de características técnicas de la red. La Licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria pública, y debe acompañarse de la certificación de vigencia de la misma expedida por la autoridad competente.

En el caso que se ofrezca equipos de comunicación trunking no será necesario presentar la licencia de comunicaciones, el proponente debe anexar fotocopia del contrato o certificación suscritos por un operador autorizado por el Ministerio de Comunicaciones y certificación de vigencia del mismo.

11.1.12. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004, 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5351 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexará copia de la resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.

Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la Resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

11.1.13. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



El proponente deberá anexar certificado vigente de afiliación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de Cundinamarca.

11.1.14. COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, conforme al Decreto 356 de 1994.

11.1.15. CERTIFICACION DE SANCIONES Y DE MULTAS.

El proponente debe presentar certificación emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, actualizada a diciembre de 2019 donde conste la ausencia de sanciones con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles previos al cierre del presente proceso contractual.

De la misma manera el proponente deberá indicar en su propuesta mediante la suscripción de "Declaración Juramentada", si le han impuesto algún tipo de sanción por parte de la Superintendencia de Vigilancia, o cualquier otra entidad en relación con su prestación del servicio frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

11.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

11.2.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a que actividad y régimen tributario pertenece.

11.2.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2019 que obra en el certificado de Inscripción RUP.

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



- Razón de Cobertura de Intereses.

Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.6
Índice de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o Igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 3,5

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional, sea positiva quedan habilitadas respecto el Indicador de Cobertura de Intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Índice de liquidez.

Índice de Liquidez (IL)

$IL = AC/PC$

IL= Mayor o igual a 1,6

Donde

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

Los proponentes que no tengan Pasivos Corrientes quedaran habilitados respecto del Indicador de índice de Liquidez

Índice de endeudamiento.

Nivel de Endeudamiento

(NE)

$NE = (PT/ AT) * 100$

NE= Menor o Igual al 50%

DONDE:

PT: Pasivo Total.

AT: Activo Total.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Razón de cobertura de intereses.

Razón de Cobertura de Intereses

RBI= (UO/GI)

RBI= Mayor o Igual a 3,5

DONDE:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

11.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

11.3.1. Capacidad de Organización Operacional.

La capacidad de organización se evaluará con base en la información con corte a 30 de septiembre de 2019 respecto de los siguientes indicadores financieros:

Debe asegurar que los proponentes tienen la capacidad de responder con las obligaciones derivadas bajo los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

a) Rentabilidad del Activo.

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El E.S.E Centro de rehabilitación integral, determina que la Rentabilidad del Activo debe ser igual o mayor al diez por ciento (10%).

b) Rentabilidad del Patrimonio.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



El rendimiento del Patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, determina que la Rentabilidad del Patrimonio debe ser igual o mayor al diez por ciento (10%).

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Rentabilidad del Activo. Utilidad operacional/activo total	Mayor o igual al 10%.
Rentabilidad del Patrimonio Utilidad operacional/patrimonio total	Mayor o igual al 20%

11.4. REQUISITOS TECNICOS QUE HABILITAN - (Cumple o No cumple).

11.4.1. EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta la información sobre la experiencia del proponente que se encuentre inscrita, vigente y en firme en el RUP, se verificará la celebración de contratos en las siguientes condiciones:

- En Un (01) contrato que haya sido ejecutado, liquidado y terminado con entidad pública y/o privada, durante los últimos dos (2) años cuyo objeto sea igual o similar SERVICIO DE VIGILANCIA, el contrato deberá estar inscrito en el RUP bajo cada uno de los siguientes códigos: 92121500, 92121700 y 46101500 y Cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia general solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

La certificación de experiencia expedida por la Entidad Contratante, deberá contener:

- a. Nombre del contratista
- b. Número del contrato



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



- c. Objeto del contrato
- d. Valor del contrato incluido el IVA
- e. Tiempo de duración del contrato
- f. Dirección, teléfono y fax del contratista.
- h. Constancia de ejecución del contrato en un cien por ciento (100%) con concepto de la Entidad Contratante de cumplimiento "satisfactorio".
- i. Constancia que el servicio fue prestado con armas.

La experiencia podrá acreditarse igualmente con copia del contrato, debidamente acompañado del acta de liquidación y/o acta de recibo final. Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

11.4.2. DISPOSICIÓN DE PERSONAL.

Certificar que se dispone del siguiente personal:

11.4.2.1. Coordinador de Enlace Del Contrato Estudios.

Estudios. Profesional en cualquier rama de la administración.

Experiencia. El contratista deberá acreditar que el Coordinador de enlace administrativo se encuentra vinculado al oferente, por un tiempo continuo no menor a tres (3) años anteriores al cierre del proceso contractual, presentando la certificación de la empresa a la que presta sus servicios en donde acredite que se ha desempeñado como Coordinador Enlace.

11.4.2.2. Coordinador de Seguridad.

Estudios. El proponente deberá acreditar que el Coordinador de seguridad cuenta con los siguientes requisitos:

- a.- Nivel técnico, asesor en seguridad privada certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y/o ser oficial en uso buen retiro de las Fuerzas Militares o de Policía.
- b.- Acreditar mínimo un (01) diplomado en atención de emergencias.
- c.- Acreditar curso de especialización en seguridad a Entidades oficiales.

Experiencia. El proponente deberá acreditar que el Coordinador de Seguridad cuenta una experiencia como Coordinador o supervisor de seguridad, por un tiempo continuo no



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



menor a cinco (05) años anteriores al cierre del proceso contractual, presentando la habilitación respectiva, mediante certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia, donde mínimo debe acreditar la calidad de coordinador de seguridad o de mayor gestión.

11.4.2.3. Supervisor Interno del Contratista.

Estudios. El proponente deberá acreditar que el Supervisor Interno del Contratista cuenta con los siguientes requisitos:

- a.- Acreditar título de técnico o tecnólogo obtenido en una institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- b.- Acreditar mínimo un (01) curso de escolta y el reentrenamiento del mismo.
- c.- Acreditar mínimo un (01) curso de primeros auxilios.
- d.- Acreditar un (01) curso de operador de medios tecnológicos y el su respectiva renovación o reentrenamiento según la Supervigilancia.

Experiencia. El proponente deberá acreditar que se encuentra vinculado al Oferente, por un tiempo continuo no menor a dos (2) años, anteriores al cierre del proceso de contractual, presentando la certificación de la empresa a la que presta sus servicios.

11.4.2.4. Vigilantes.

Estudios. El proponente deberá acreditar que los vigilantes que prestarán los servicios a la entidad contratante, cumple con los siguientes requisitos:

- a.- Bachiller cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.
- b.- Haber adelantado el curso de reentrenamiento en vigilancia.
- c.- Haber adelantado el curso de reentrenamiento en vigilancia.
- d.- Acreditar curso de especialización en seguridad a Entidades oficiales.

Experiencia. Cada vigilante asignado a la prestación del servicio deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el área de seguridad privada y sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

Nota: Los documentos que acrediten los estudios y experiencia del Supervisor Interno del Contratista, se deben allegar con la propuesta. Igualmente, las certificaciones y documentos que acrediten los estudios, cursos, especialización y experiencia de los vigilantes.

11.4.3. CREDENCIALES DE PERSONAL. El proponente deberá anexar fotocopia



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



legible de las credenciales vigentes del personal que se señala a continuación, expedidas por el titular de la licencia de funcionamiento:

CARGO	CREDECIAL
Representante Legal de la Sociedad	Directivo.
Coordinador del contrato	Coordinador.

Así mismo, para el proponente que resultare adjudicatario del presente proceso, se le exigirán las credenciales del personal operativo, expedidas por el titular de la licencia de funcionamiento, según se detalla a continuación:

CARGO	CREDECIAL
Supervisor	Supervisor.
Vigilante	Vigilante.

11.4.4. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. (Certificación de disposición).

Para la prestación del servicio de vigilancia física con medio humano, con arma de los siguientes equipos técnicos.

Un (1) revólver calibre 38L por cada puesto de servicio: Cada arma debe tener su carga completa y, adicionalmente, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte o tenencia, según donde se ubique el puesto, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

El Contratista, al momento de suscribir el acta de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato con sus respectivos salvoconductos, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares.

Un (1) radio de comunicaciones por cada puesto servicio: Con sus accesorios para todos los servicios requeridos. El proponente deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio, la Empresa y el Supervisor del contrato.

Una (1) linterna por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Una (01) tonfa por cada vigilante: Cada vigilante deberá tener su respectiva tonfa en los turnos diurnos, en perfectas condiciones de funcionamiento y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Un (01) silbato por cada vigilante: Cada vigilante deberá tener un silbato.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Una (1) arma de fuego por cada vigilante: Cada vigilante debe tener un arma no letal.

Un (1) detector por cada puesto de servicio: Cada puesto debe contar con un detector de metales.

11.4.5. PARA EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.

Equipos celulares. El proponente deberá garantizar equipos de comunicación celular, para asegurar el contacto permanente entre el Coordinador del Contrato y el Supervisor designado por la Entidad.

Parque Automotor. El proponente deberá disponer de mínimo de dos (2) vehículos (autos o motocicletas con mínimo 150 cc), cuyos modelos sean del año 2015 en adelante, de propiedad del contratista o en arrendamiento por el término del contrato y tres meses más debidamente autenticado, con destinación al seguimiento, control y supervisión del contrato por parte del Contratista.

El proponente debe allegar con su propuesta la relación de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, conforme a la información contenida en el FORMULARIO DE RELACIÓN MÍNIMA DE VEHÍCULOS, junto con la fotocopia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) y el SOAT vigente de cada uno de ellos. Como también el respectivo contrato de arrendamiento.

12. LUGAR, SITIO, DIA Y HORA EN QUE SE ABRE Y CIERRA ESTA INVITACIÓN.

12.1. APERTURA.

La fecha de apertura de la presente invitación es el día trece (13) de enero de 2020 en la Subgerencia Administrativa y en la página web de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, ubicada en el kilómetro 1 vía Soracá de la Ciudad de Tunja (Boyacá).

13. CIERRE.

Esta invitación se cerrará el día veinte (20) de enero de 2020 a las 3:00:00 p.m., en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, día y hora en el que se procederá a abrir y numerar las propuestas recibidas. De la diligencia de cierre del proceso se levantara un acta en la cual se relacionaran las propuestas con los datos básicos como nombre, valor total y número de folios, la que será firmada por el Comité de Contratación de la ESE.CRIB. y los asistentes presentes en el cierre.

No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre.

14. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, evaluará las propuestas durante los días 21 y 22 de enero de 2020. Durante el término de evaluación, la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta se harán por escrito y no podrán modificar aspectos substanciales de la propuesta durante el análisis y evaluación de las propuestas que serán estrictamente reservados, no se permitirá intervención alguna por parte de los proponentes, de sus representantes o de terceras personas. De suceder este hecho, la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, sancionará al proponente con la descalificación de la oferta.

15. INFORMES DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los informes sobre evaluación de las propuestas serán de dominio público y permanecerán a disposición de los proponentes en la oficina de la Subgerencia de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, y en la página www.cribsaludmental.gov.co. Publicación el día 24 de enero y las observaciones a la evaluación serán el día veintisiete (27) de enero 2020 hasta las 16:00 horas.

16. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se llevará a cabo el día treinta (30) de enero de 2020, mediante resolución firmada por el ordenador y se notificará al proponente favorecido en los términos establecidos en el código contencioso Administrativo. Tal decisión se comunicará a los proponentes no favorecidos dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá declarar desierta la presente invitación dentro del término de adjudicación en caso de presentarse circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista, tales como:

1. Cuando no se presente ningún oferente
2. Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la presente invitación.

Dicha determinación la adoptará la Gerencia de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

18. CONTRATACION.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



18.1. PLAZO PARA LA SUSCRIPCION.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá plazo para la suscripción del contrato a que hubiere lugar, hasta tres (3) días siguientes a la adjudicación.

18.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.

El contrato de perfeccionará con la firma de las partes contratantes, el pago de los impuestos y gravámenes, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única del contrato.

18.3. GARANTÍAS.

La propuesta debe estar acompañada de una póliza de seriedad por el diez (10%) del valor de la oferta y por el periodo comprendido entre el cierre de la oferta y dos meses más.

El proponente favorecido deberá constituir en compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para tal efecto, pólizas que amparen los riesgos de: cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto de los recursos contratados para su administración y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; póliza que ampare el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al termino de duración del mismo y tres años más; las cuales deberán ser aprobadas por parte de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá mediante acto administrativo.

Igualmente debe aportar la póliza de responsabilidad civil extracontractual por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres meses más.

El futuro contratista se compromete a adquirir las garantías exigidas para la ejecución del contrato en un término máximo de tres (03) días contados a partir de la suscripción de este acuerdo.

18.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado contra la facturación mensual presentada por el contratista junto con los desprendibles de nómina, informe del supervisor del contrato, pago de seguridad social.

18.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, RESPECTO DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista se obliga a efectuar oportunamente los aportes frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, respecto de todos los trabajadores o personal dependiente a



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



su cargo. Así mismo, garantizará el pago de los aportes parafiscales de estos trabajadores tales como Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF, en los eventos en que esté obligado legalmente a efectuarlos. Para establecer un control sobre estos pagos, el contratista deberá remitir cada mes como soporte de su facturación, Fotocopia de la nómina de pago y fotocopia e la planilla pila, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente debe presentar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."

De acuerdo 1072 DE 2015 Artículo 2.2.4.6.4 dice "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)." y 2.2.4.6.28 El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

De acuerdo al **Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.** El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo – SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones.
11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.

En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos.

14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas.
15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.
16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3

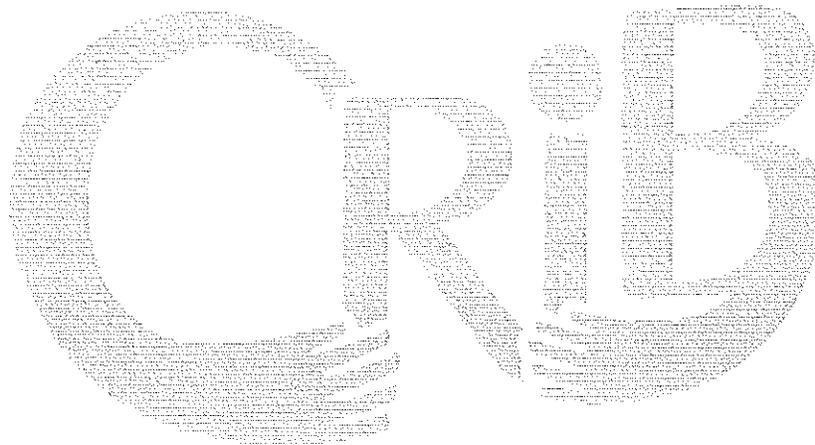


ANEXOS

1. Servicios a cotizar anexo No. 1
2. Carta de presentación de la propuesta anexo No. 2
3. Formato de Hoja de Vida, el cual puede ser descargada de nuestra página



EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ
Gerente



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



ANEXO No. 1

SERVICIOS A CONTRATAR ITEM	DESCRIPCION	HORARIO TURNOS	VALOR
1	Un servicio de vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones durante veinticuatro (24) horas		
2	Un servicio de vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones durante las 6:00 de la tarde a 6:00 de la mañana del día siguiente.		
3	Un (1) vigilante uniformado sin arma adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 a.m. y las 6:00 de la tarde, todos los días de la semana incluyendo festivos.		
TOTALES			



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja,
Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA
Tunja

El (los) suscrito (s) _____ obrando en nombre propio o en representación de la firma _____, y de acuerdo con los requisitos que se estipulan en los términos de referencia de la invitación pública No. _____ -2020, presenta propuesta por valor de \$ _____ (número y letras) En caso de que sea adjudicado el Contrato, nos comprometemos a firmarlo y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Términos de Referencia. Así mismo declaramos bajo la gravedad de juramento:

a. Que la información consignada en la oferta es verdadera y autorizó a la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para que la confronte y en caso de que esta no corresponda a la verdad me atengo a las consecuencias jurídicas que dicha conducta me pudiere generar.

b. Que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes para participar en la presente contratación y suscribir el contrato respectivo.

c. Si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a constituir la garantía única de cumplimiento que cubra los amparos pertinentes por la cuantía y términos señalados en el respectivo contrato.

d. Que los precios de la propuesta son válidos por un término de _____ meses contados a partir de la fecha de cierre de la Contratación.

e. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde se pueden emitir por correo notificaciones relacionadas con ésta contratación la siguiente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Atentamente,

Firma

Nombre

Cédula de ciudadanía del Representante Legal.